



**RECTIFICA DECRETO 4.035/15.07.2021 QUE
APRUEBA CONVENIO QUE SE INDICA**

DECRETO (E) N° 4353

CHILLÁN VIEJO, 03 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Ley 20.370 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de la Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- b).- Decreto Alcaldicio N°4035 del 15.07.2021, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de proyecto de conservación Jardín Padre Hurtado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- c).- La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N°4035 del 15.07.2021, por error de digitación en el monto de ejecución por proyecto de conservación para Jardín Infantil Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFICASE**, Decreto Alcaldicio N°4035 del 15.07.2021, que aprueba convenio de Fondos para la Ejecución de proyecto de conservación para Jardín Infantil Padre Hurtado en el sentido de modificar su parte resolutive como sigue:

Donde dice:

“por un monto aprobado de \$141.312.283.-“

Debe decir:

“por un monto aprobado de \$114.312.283.-“

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto N°4035 del 15 de julio del 2021, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / ARR / LMO / OES / CGP / ACC / FP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Encargada Junji; Jardín Padre Hurtado.



- 2 AGO 2021